



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO – SAIMT

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SUPLENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728

## COMUNICADO

Considerando el plazo para presentar los documentos que se requieren para suscripción de contrato y ante la carta de desistimiento presentada por la señorita Yandira Jessenia Burga Becerra, se procede a aplicar lo dispuesto en la parte in fine del numeral 4 de las Bases de la Convocatoria N° 005-2021-SAIMT/DL.728-SUPLENCIA sobre suscripción y registro de contrato que señala: *“En caso en esta etapa se produzca desistimiento,..., el postulante declarado ganador será retirado del puesto, procediéndose a convocar al accesitario siguiente según orden de mérito”*, se toman los siguientes acuerdos:

1. Retirar del puesto “Ganador” de la plaza de Jefe de Personal en suplencia al postulante declarado ganador: Yandira Jessenia Burga Becerra.
2. Se procede a convocar al accesitario siguiente según orden de mérito que recae en la persona de: Frank Eric Valverde Osorio, quien fue declarado NO APTO, por no aprobar el puntaje mínimo aprobatorio.

Por lo tanto:

Se declara **DESIERTA** la presente convocatoria para la contratación de un Jefe de Personal – proceso de contratación por suplencia del Decreto Legislativo N° 728: presentación de desistimiento del postulante declarado ganador y siguiente accesitario fue declarado no apto, originándose su descalificación y eliminación del proceso de selección.

COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO – SAIMT